Universidad de Navarra

Cambio climático, protección del medio ambiente y recursos naturales (Doble RRII/Der/His)

Guía docente 2026-27

PRESENTACIÓN

Breve descripción: En esta asignatura se realiza una aproximación a la regulación y política del medio ambiente, la sostenibilidad y el cambio climático, desde una perspectiva internacional y española. Además se estudian aspectos técnicos necesarios para el desarrollo de políticas públicas, y se incorpora un módulo acerca de la comunicación del cambio climático.

- **Titulación**: Grado en Relaciones Internacionales + Grado en Derecho
- **Módulo/Materia**: Ámbitos geográficos y sectoriales de las relaciones internacionales /Gestión de bienes públicos globales
- **ECTS**: 6
- **Curso, semestre**: Sexto, segundo semestre
- **Carácter**: Obligatoria
- **Profesorado**: David Elustondo Valencia (Fac. Ciencias, LICA); María Carmen Erviti (ISSA-School of Applied Management)
- **Idioma**: Castellano (sesiones de David Elustondo Valencia) e inglés (sesiones de José Rogelio Gutiérrez Álvarez).
- **Aula, Horario**: lunes 12:00-14:00 (Amigos Aula 004); viernes 15:30-17:30 (Amigos Aula 110).

RESULTADOS DE APRENDIZAJE (Competencias)

- CB2. Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio;
- CB3. Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética;
- CB4. Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado;
- CG01. Analizar, valorar y razonar las diferentes situaciones internacionales a la luz de los conocimientos adquiridos;
- CG04. Usar el inglés con propiedad según la terminología científica y académica propia de la Relaciones internacionales;
- CE01. Conocer los conceptos y técnicas aplicadas al análisis de los actores y relaciones internacionales;
- CE06. Diferenciar las distintas competencias y funciones del Estado, las organizaciones internacionales y los actores no estatales en el sistema internacional;
- CE08. Conocer y comprender la situación política, social, económica y geoestratégica de cada una de las regiones a nivel internacional (Asia, América, África, Europa);
- CE09. Comprender la estructura, competencias y funcionamiento de las instituciones y organizaciones internacionales;
- CE16. Analizar los diferentes conflictos internacionales, sus causas, desarrollo y efectos sobre los países y la sociedad internacional;
- CE17. Analizar los problemas jurídicos y sociales que se derivan de las relaciones internacionales en todos los ámbitos con base en el conocimiento adecuado de los principios y normas de Derecho internacional;
- CE20. Evaluar las relaciones internacionales y cada uno de sus componentes sociológicos, históricos, jurídicos, políticos y económicos;
- CE22. Analizar y evaluar aspectos de relevancia internacional en materia de protección ambiental.

PROGRAMA

Universidad de Navarra

Tema 1. Bases científicas de la contaminación ambiental y del cambio climático. 1.1. La explosión demográfica y la explotación de los recursos. 1.1.1. El desarrollo económico vs. el desarrollo sostenible. 1.1.2. Los objetivos de desarrollo sostenible. 1.1.3. La economía circular. 1.2. Sectores que ejercen «presión» sobre el medio ambiente. 1.2.1. Energía e industria. 1.2.2. Transporte y turismo. 1.2.3. Agricultura, pesca y acuicultura. 1.3. Problemas generales a nivel local e internacional. 1.3.1. Contaminación atmosférica. 1.3.2. Gestión del agua. 1.3.3. Degradación del suelo. 1.3.4. Producción y gestión de residuos. 1.3.5. Riesgos naturales y tecnológicos. 1.3.6. Desastres medioambientales. 1.3.7. Pérdida de biodiversidad. 1.3.8. Cambio climático.

Tema 2. The environment as an object of international protection. 2.0. Essentials of Public International Law relevant to the protection of the natural environment. 2.1. Historical development. 2.1.1. General background (including Stockholm and Rio Conferences). 2.2. International actors and stakeholders in environmental affairs. 2.2.1. States and public entities. 2.2.2. *Cities*. 2.2.3. International organisations. 2.2.4. Private sector. 2.2.5. Non-governmental organisations. 2.2.6. *Multilateral development banks*. 2.2.7. *International Monetary Fund*.

Supporting reading list. Daniel Bodansky and Harro van Asselt, The Art and Craft of International Environmental Law (OUP 2024) Chapters 2, 6, and 7; Pierre-Marrie Dupuy and Jorge Viñuales, *International Environmental Law* (CUP 2018) Chapter 1.

Tema 3. Normative principles of environmental protection. 3.1. Substantive principles. 3.1.1. Principle of prevention. 3.1.1.1. *Environmental impact assessments, including public participation*. 3.1.1.2. *Inter-State consultations*. 3.1.2. Principle of precaution. 3.1.3. The 'polluter pays' principle. 3.1.4. Sustainable development. 3.2. Principles of equity. 3.2.1. Inter-generational principles. 3.2.2. Common but differentiated responsibilities. 3.2.3. Equitable use of shared resources.

Supporting reading list. Pierre-Marrie Dupuy. and Jorge Viñuales, *International Environmental Law* (CUP 2018) Chapter 3.

Tema 4. Climate change as an object of international concern. 4.1. Evolution and historical development. 4.1.1. *Convention on Long-Range Transboundary Air Pollution (1979)*. 4.1.2. *Montreal Protocol on Substances that Deplete the Ozone Layer (1987).* 4.1.3. United Nations Framework Convention on Climate Change (1992). 4.1.4. Kyoto Protocol (1997). 4.1.5. Paris Agreement (2015). 4.2. The institutional framework on climate change. 4.2.1. The Conferences of the Parties. 4.2.2. The Secretariat to the United Nations Framework Convention. 4.3. Climate change and human rights. 4.3.1. The environment as a 'human right'. 4.3.1. A self-standing right to a clean, healthy and sustainable environment. 4.3.2. Other human rights entailing State obligations concerning the environment: life, family life, health, property. 4.3.3. Territorial scope of human rights obligations concerning the environment. 4.3.4. Recent developments in climate change litigation: *KlimaSeniorinnen v. Switzerland (2024)* and *Greenpeace v. Norway (2025).*

Supporting reading list. Stephen O. Andersen and Others, 'Ozone Layer, International Protection' (2021) Max Planck Encyclopedia of Public International Law; Daniel Bodansky, Jutta Brunnée, and Lavanya Rajamani, *International Climate Change Law* (OUP 2017) Chapters 4-6.

Tema 5. International obligations related to climate change. 5.1. Cooperation obligations. 5.1.1. Research promotion and the transfer of climate knowledge and technology. 5.1.2. Promotion of education, public participation, and access to information. 5.1.3. Addressing losses and harms related to climate change. 5.2. Mitigation obligations. 5.2.1. Mitigation obligations in the Framework Convention. 5.2.2. Mitigation obligations in the Kyoto Protocol. 5.2.3. Mitigation obligations in the Paris Agreement. 5.3. Adaptation obligations. 5.3.1. Adaptation obligations in the Framework Convention. 5.3.2. Adaptation obligations in the Paris Agreement. 5.4. Financing obligations.

Supporting reading list. To be determined.

Tema 6. The compliance system over climate commitments. 6.1. Flexible compliance mechanisms. 6.1.1. Joint action mechanism. 6.1.2. Mechanism for clean development. 6.1.3. The international trade of emission rights. 6.2. The mechanisms for compliance control. 6.2.1. The

assessment role of COPs. 6.2.2. The implementation of a transparency framework. 6.2.3. Compliance committee of the Kyoto Protocol. 6.2.4. Compliance committee of the Paris Agreement.

Supporting reading list. To be determined.

Tema. 7. The Spanish and European systems for the protection of the environment and the mitigation of climate change. 7.1. Vertical legal protection in Spain. 7.1.1. Constitutional grounds for the protection of the environment. 7.1.2. The predominant role of Public Law. 7.1.3. Some functions fulfilled by Private Law. 7.2. Vertical legal protection in Europe. 7.2.1. EU powers on environmental protection and their coordination with State powers. 7.2.2. Principles of European environmental policy. 7.2.3. The European Green Pact. 7.2.4. European regulation on sustainable finance. 7.3. Horizontal mechanisms for the protection of the environment. 7.3.1. Access to information. 7.3.2. Participation. 7.3.3. Liability for harm.

Supporting reading list. To be determined.

Tema 8. The protection of the environment and natural resources. 8.1. Mechanisms of control or regulation. 8.1.1. Environmental impact assessments. 8.1.2. Environmental authorisation. 8.1.3. Communication and responsible declaration. 8.2. Economic incentive instruments. 8.2.1 Environmental taxes. 8.2.2. Public financial contributions. 8.2.3. Ecological government procurement. 8.3. Techniques for norm creation and certification. 8.3.1. Systems for environmental management of organisations. 8.3.2. EcoManagement and Audit Scheme (EMAS) and ISO environmental giudelines. 8.3.3. Ecological trademarks. 8.4. Environmental due diligence and inspection.

ACTIVIDADES FORMATIVAS

Clases presenciales teóricas	15 horas
Clases presenciales prácticas	15 horas
Seminarios y tutorías	5 horas
Evaluación	2 horas
Estudio personal	40 horas

EVALUACIÓN

CONVOCATORIA ORDINARIA

La asignatura se estructura sobre una evaluación continua de los alumnos. Las evaluaciones que se realizarán a lo largo de la asignatura son las que explican más abajo.

Actividades evaluables:

1. Memorandos y discusión de casos / evaluaciones en clase: 10 de la nota total (1 punto)

Universidad de Navarra

Los memorandos y discusión de casos se realizarán en grupos de 4 alumnos.

Los memorandos o resúmenes breves de cada caso, debe entregarse previa a la discusión en clase, en **formato papel y vía correo electrónico**. Se realizarán por grupo y no deben exceder de dos caras de un folio (**es obligatorio identificar los miembros del grupo en el trabajo, caso contrario, no se evaluará**). Los casos suponen la lectura individual previa del caso, y la puesta en común grupal. Deben responderse a las cuestiones y preguntas planteadas previamente por los profesores.

En la evaluación de los casos se tomará en consideración: la precisión y redacción adecuada respondiendo de manera lógica y coherente a las preguntas; la presencia de argumentos razonados; utilización de lenguaje adecuado y técnico. Los errores ortográficos, gramaticales y de sintaxis se penalizarán con reducción de la nota final del caso.

En la discusión se espera la participación activa de cada grupo, y las aportaciones se valoraran según las indicaciones del profesor.

El Profesor puede indicar que miembro del grupo responderá a las preguntas, por lo que se espera la asistencia de todos los miembros del grupo en la discusión de casos prácticos. La **inasistencia no justificada debidamente** a un caso práctico, supone para el alumno ausente, la calificación de cero (0) en esa actividad.

2. Simulaciones: 20% de la nota total (2 puntos)

Se valorará la participación activa, y los aportes realizados por el grupo en clara conexión con el *stakeholder* (país u organización) que represente. **Se valorarán las aportaciones técnicas y de contenido, siendo irrelevantes la de mera forma o que no contribuyan a la discusión grupal.**

También se valorará las aportaciones al momento de realizar la puesta en común y conclusiones de la simulación.

La **inasistencia, no justificada debidamente**, a alguna de las simulaciones, supone para el alumno ausente la calificación de cero (0) en esa actividad.

Estará a cargo de los alumnos la organización práctica de la actividad.

3. Examen final: 60% de la nota (6 puntos)

Siguiendo las indicaciones de los profesores, se realizará un examen sobre el contenido de la asignatura. La fecha será la fijada por la Facultad de Derecho en el calendario de exámenes.

4. Trabajo en grupo sobre comunicación del cambio climático: 10% de la nota (1 punto)

Siguiendo las indicaciones del Prof. encargado del modulo de comunicación del cambio climático y medio ambiente (Prof. María Carmen Erviti).

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Los alumnos que acudan a convocatoria extraordinaria deben realizar el examen final. El examen consistirá en 10 preguntas correspondiente a todo el contenido de la asignatura. La nota del examen representará el 90% de la nota final.

Los alumnos que no hayan realizado el trabajo sobre comunicación del cambio climático, podrán realizarlo. A tales efectos deben contactar con la profesora Ertivi.

HORARIOS DE ATENCIÓN

Prof. Dr. Ángel Ruiz de Apodaca Espinosa (aruiz@unav.es)

- Despacho 2780. Edificio Bibliotecas. Planta primera.
- Horario de tutoría: Miércoles de 12 a 14 h.

Profesores Elustondo y Erviti (mcerviti@unav.es): se aconseja enviar un correo electrónico solicitando una tutoría.

BIBLIOGRAFÍA

El manual de referencia para la parte de Derecho internacional y comunitario de la asignatura es *Alexandre Kiss* y *Dinah Shelton*, **Guide to International Environmental Law**, Leiden : Brill | Nijhoff. 2007, disponible en versión electrónica en la Biblioteca (enlace) y **Derecho ambiental y climático**, Lozano Cutanda, B., Ed. Dykinson, Madrid, 2023 (enlace).

Del mismo modo, se facilitarán temas y presentaciones empleadas en clase para el estudio de la asignatura.

Como *obras de consulta o para profundizar sobre aspectos más recientes del temario,* se sugieren los siguientes textos académicos y técnicos:

- Philippe Sands, Principles of International Environmental Law, Cambridge University Press, 2015 (disponible en la biblioteca, - existen versiones electrónicas de ediciones anteriores: enlace) .

- Pierre-Marie Dupuy & Jorge Viñuales, International Environmental Law, Cambridge University Press, 2015.

- UNEP, Training Manual on International Environmental Law (disponible en la web de UNEP).

Además del manual de referencia, ***se indicarán artículos, capítulos de libros o materiales multimedia que serán de lectura obligatoria o sugerida*** para temas específicos.

Por otra parte, la forma de obtener o acceder a los **casos prácticos y simulaciones** será anunciado en clase. En algunas ocasiones, el profesor suministrará los documentos, mientras que en otros los alumnos deben obtenerlos previamente.